



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24362

02/10/2020

60284

AUTOR/A: MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, cabe señalar que desde el Gobierno de España se ha puesto en marcha un paquete de medidas económicas, de acuerdo con lo regulado en el artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19.

Se ha aprobado una Línea para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos para asegurar la liquidez empresarial, para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de la COVID-19.

El Ministerio de Asuntos económicos y Transformación Digital otorgará avales por un importe máximo de 100.000 millones de euros, que serán gestionados por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), y cuyas condiciones se establecerán por Acuerdo de Consejo de Ministros.

Se han liberado ya cinco tramos, que están ya gestionándose por el ICO: Podrán ser beneficiarios autónomos y Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) agrarias, cooperativas agrarias, etc., diferenciando, por lo que respecta, los límites máximos de ayudas de Estado, compatibles.

Estas medidas suponen un primer estímulo financiero para sectores que, como el ganado bravo, se han visto perjudicados directamente en su actividad de manera repentina. En función de la evolución de la situación, tanto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como el conjunto del Gobierno estudiarán todas las vías necesarias para garantizar el funcionamiento de la economía en particular, y de sectores estratégicos como el agrario en particular.



Además, la Comisión Europea ha puesto en marcha una operación de ayuda al almacenamiento privado de carne congelada, sin perjuicio del resto de medidas que puedan plantearse.

Por último, si bien en la Política Agrícola Común (PAC) no existen ayudas específicas para el ganado de lidia, explotaciones que pueden beneficiarse de las ayudas destinadas en la PAC a la producción de carne, al igual que cualquier otra explotación de vacuno.

Madrid, 29 de octubre de 2020